



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Anulado un proceso penal a un hombre citado a juicio como acusado sin haber sido investigado

La Audiencia Provincial de Cádiz ha anulado un proceso penal contra un hombre que fue enviado a juicio por delitos de apropiación indebida y contra la libertad sindical sin haber declarado como investigado en fase de instrucción. Ocurrió en el Juzgado de Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera.

El afectado impugnó dicho error procesal, consiguiendo que se devolviera la causa a fase de instrucción para ser citado a declarar. Una vez que el juzgado señaló su comparecencia, su abogado impugnó la citación, pero su pretensión fue desestimada. Ahora la Audiencia ha declarado nula aquella citación como investigado e insta al Juzgado a que cierre la causa por ser extemporánea su declaración.

“Porque **no se puede llevar una instrucción penal a espaldas del investigado, al que luego se pretende imputar tras haber finalizado el plazo inquebrantable de instrucción de 12 meses**”, subrayan los magistrados.

Así, "tras más de cinco años desde el inicio de la causa, se cierra de una vez este procedimie

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |